



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes

Matemáticas

2023

Educación básica

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Matemáticas

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| I. Presentación | 5 |
| II. Apreciación de conocimientos y aptitudes | 6 |
| Definiciones de las áreas y subáreas | 8 |
| Área 1. Aspectos normativos | 8 |
| Área 2. Intervención docente | 8 |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad | 9 |
| Bibliografía sugerida | 10 |
| III. Formatos de los reactivos del instrumento | 13 |
| Cuestionamiento directo | 14 |
| Completamiento | 15 |
| Ordenamiento | 16 |
| Relación de elementos | 17 |
| IV. Proceso de aplicación | 19 |
| Antes de la aplicación | 19 |
| Durante la aplicación | 19 |
| Después de la aplicación | 19 |



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



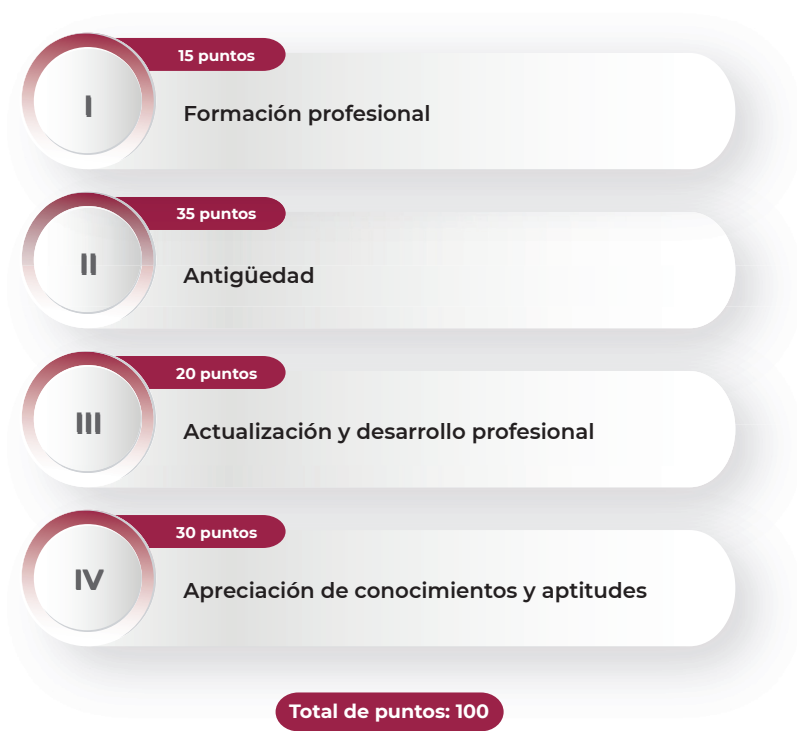
GUÍA DE APOYO • MATEMÁTICAS

2023

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





GUÍA DE APOYO • MATEMÁTICAS

2023

Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

| Área 1. Aspectos normativos | |
|---|--|
| Subáreas | |
| 1.1 | Principios de la educación para el desarrollo integral |
| 1.2 | Criterios de la educación |
| Área 2. Intervención docente | |
| Subáreas | |
| 2.1 | Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos |
| 2.2 | Planeación didáctica |
| 2.3 | Trabajo con las alumnas y los alumnos |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad | |
| Subáreas | |
| 3.1 | Trabajo colegiado |
| 3.2 | Relación familia, escuela y comunidad |





Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Se debe conocer el marco normativo de la educación en México, establecido fundamentalmente en el artículo 3º constitucional y en la Ley General de Educación, que prescriben los principios y los criterios de la enseñanza.

Subárea 1.1. Principios de la educación para el desarrollo integral

Estos se encuentran plasmados en nuestra carta magna, en la Ley General de Educación, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se refieren a los valores éticos, sociales, culturales, legales, etcétera, que regirán nuestra vida educativa con un enfoque humanista, atendiendo el interés superior de niñas, niños y adolescentes y las funciones de la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.2. Criterios de la educación.

Tanto los fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana como la Ley General de Educación y el artículo 3º constitucional marcan la pauta sobre la formación integral de niñas, niños y adolescentes, con el fin de promover un aprendizaje inclusivo, libre de violencia, colaborativo, sin discriminación, pluricultural y diverso para lograr una educación de excelencia.

→ Área 2. Intervención docente

Es la parte medular del desarrollo del quehacer de las maestras y los maestros, sustentado en los planes y programas de estudio de educación básica, en los que se dan las bases para la planeación y la ejecución del trabajo con las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

El trabajo de las maestras y los maestros dentro de la comunidad escolar se fundamenta en el conocimiento y la comprensión de los componentes curriculares, los procesos de desarrollo y aprendizaje, y la influencia de los contextos inmediatos en que se desarrollan las alumnas y los alumnos.



Subárea 2.2. Planeación didáctica

Las maestras y los maestros deben conocer la finalidad, la función, los elementos y las características de la planeación para concretar sus ideas, pasando del pensamiento a la acción, con el fin de guiar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Subárea 2.3. Trabajo con las alumnas y los alumnos

Para realizar un trabajo con alumnas y alumnos es necesario conocer tanto los aspectos sociales, emocionales, cognitivos, etcétera, como los resultados de evaluaciones externas e internas, lo cual permite desarrollar las clases de una manera asertiva y motivadora dentro de un ambiente de aprendizaje y convivencia escolar. Así, también se aprovechan los espacios y los recursos disponibles con el fin de aplicar diversas metodologías en el aprendizaje y la evaluación de las alumnas y los alumnos.

→ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Para un mejor logro de los aprendizajes es importante el trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad, con el fin de llegar al desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

Subárea 3.1. Trabajo colegiado

Es el espacio en el que las maestras y los maestros, reunidos como Consejo Técnico Escolar, realizan un aprendizaje profesional entre pares al exponer, intercambiar y analizar sus experiencias de trabajo colaborativo realizado para lograr los aprendizajes de las alumnas y los alumnos en la escuela. Ello, con el fin de dar forma al Plan Escolar de Mejora Continua que implementarán en la comunidad escolar.

Subárea 3.2. Relación familia, escuela y comunidad

En trabajo conjunto, familia, escuela y comunidad aportan propuestas y acciones con interés, responsabilidad y comunicación asertiva, para alcanzar objetivos y metas respecto a la labor educativa, con el fin de lograr la formación de ciudadanos idóneos conforme a la comunidad en la que se ubican.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO secretarial 98 sobre la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria, Capítulo VII, en Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 1982 (México). http://www.coahuilatransparente.gob.mx/acuerdos/documentos_acuerdos/acuerdo98.pdf
2. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Arts. 33-49, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0
3. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Artículo 8º, en Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019#gsc.tab=0
4. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *Evaluaciones diagnósticas para la mejora de los aprendizajes. La nueva generación de evaluaciones para los estudiantes de educación básica*. 14 y 15. <https://www.gob.mx/mejoredu/articulos/evaluaciones-diagnosticas-para-la-mejora-del-aprendizaje-de-los-estudiantes-de-educacion-basica>
5. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *Matemáticas 1º de secundaria. Orientaciones didácticas*. 15-18 y 30-35. <https://www.mejoredu.gob.mx/publicaciones/libro/matematicas-1o-de-secundaria>
6. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *Matemáticas 2º de secundaria. Orientaciones didácticas*. 15 y 17-18. <https://www.mejoredu.gob.mx/publicaciones/libro/matematicas-2o-de-secundaria>
7. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *Matemáticas 3º de secundaria. Orientaciones didácticas*. 4-5 y 20. <https://www.mejoredu.gob.mx/publicaciones/libro/matematicas-3o-de-secundaria>
8. Dirección General de Materiales Educativos. (s.f.). *Los materiales educativos en las escuelas de educación básica. Hacia una política de materiales educativos: consideraciones, lineamientos, criterios y recomendaciones*. 31-36. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201709/201709-RSC-KHhL3KA6pm-PolicasdematerialesBAJA.PDF>
9. Lawrence K. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Desclée De Brouwer. 304-331.
10. LGE. Ley General de Educación (Nueva Ley del 30 de septiembre de 2019), Artículos 8º, 9º, 12, 16 y 59, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
11. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), Artículos 6º y 13, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>



12. Medina Rivilla, A. y Mata Salvador, F. (Coords.). (2009). *Didáctica general*. Pearson; Prentice Hall; UNED. 115, 116, 203, 204 y 370-373. <https://ceum-morelos.edu.mx/libros/didacticageneral.pdf>
13. Meece, J. E. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. SEP; McGraw Hill. 23 y 102-120. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/4.%20JUDITH%20MEECE.%20Desarrollo%20del%20nino.pdf>
14. Perrenoud, P. (s.f.). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Graó. 51-58 y 61-73. <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2013/09/Philippe-Perrenoud-Diez-nuevas-competencias-para-ensenar.pdf>
15. Portillo Rodríguez, A. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. SEP. 8 y 20-22. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-_Evaluar%20y%20planear.pdf
16. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas Educativas 2). 19-24 y 32-34. Ceneval; Comie; Cinvestav; INEE; UPN; OIE; AIE. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>
17. Secretaría de Educación Pública. (2004). *Manual de estilos de Aprendizaje. Material autoinstruccional para docentes y orientadores educativos*. 22-28, 30-24 y 56-73 https://biblioteca.pucv.cl/site/colecciones/manuales_u/Manual_Estilos_de_Aprendizaje_2004.pdf
18. Secretaría de Educación Pública. (2012). *El enfoque formativo de la evaluación 1*. (Serie: Herramientas para la Evaluación en Educación Básica). 25 y 26. <https://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/El%20enfoque%20formativo%20de%20la%20evaluacion.pdf>
19. Secretaría de Educación Pública. (2016). *La comunicación de los logros de aprendizaje de los alumnos desde el enfoque formativo 5*. (Serie: Herramientas para la Evaluación en la Educación Básica). 70. <https://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/La%20comunicacion%20de%20los%20logros%20de%20aprendizaje%20de%20los%20alumnos%20.pdf>
20. Secretaría de Educación Pública. (2016). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo 4*. (Serie: Herramientas para la Evaluación en la Educación Básica). 21-67. <http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20desde%20el%20en.pdf>
21. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Matemáticas. Educación secundaria. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. 24, 47-53, 78-79, 118-125, 129-134, 162-163, 170-180 y 253. https://www.ipmp.gob.mx/web/acervo_digital/documentos/Libros%20Digitales%20Coleccion%20AC/Sec-Matematicas.pdf
22. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Tutoría y educación socioemocional. Educación secundaria. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. 76-82. https://www.ipmp.gob.mx/web/acervo_digital/documentos/Libros%20Digitales%20Coleccion%20AC/Sec-Tutoria-Socioemocional.pdf
23. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas*. 4-6. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>



24. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 10-22.
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
25. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* 7, 12-13 y 17-25. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Documento-Resolucion-de-conflictos_25_OCT_2022_21_X_27-ALTA.pdf
26. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Sugerencias metodológicas para el desarrollo de los proyectos educativos*. Ciclo Escolar 2022-2023.
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Sugerencias-Metodologicas-proyectos.pdf>



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



GUÍA DE APOYO • MATEMÁTICAS

2023

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar. |
| Opciones de respuesta |
| A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar |
| B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares |
| C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes |
| Respuesta correcta |
| B |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México). |





GUÍA DE APOYO • MATEMÁTICAS

2023

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

| |
|--|
| Pregunta |
| Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación. Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____. |
| Opciones de respuesta |
| A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa |
| Respuesta correcta |
| A |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa. |



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar 2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas 3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos 4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños |
| Opciones de respuesta |
| A) 1, 3, 2, 4 |
| B) 2, 1, 3, 4 |
| C) 3, 4, 2, 1 |
| Respuesta correcta |
| A |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.</i> |



GUÍA DE APOYO • MATEMÁTICAS

2023

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

| Pregunta | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|------------|------------|---|------------|--|--|---|--|---|--|--|
| <p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Autoridad educativa</th> <th>Atribución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Estatal</td> <td>a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica</td> </tr> <tr> <td>2. Federal</td> <td>b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica</td> </tr> <tr> <td></td> <td>c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría</td> </tr> </tbody> </table> | | Autoridad educativa | Atribución | 1. Estatal | a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica | 2. Federal | b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica | | c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente | | d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo | | e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría |
| Autoridad educativa | Atribución | | | | | | | | | | | | |
| 1. Estatal | a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica | | | | | | | | | | | | |
| 2. Federal | b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica | | | | | | | | | | | | |
| | c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente | | | | | | | | | | | | |
| | d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo | | | | | | | | | | | | |
| | e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría | | | | | | | | | | | | |
| Opciones de respuesta | | | | | | | | | | | | | |
| A) 1ad, 2be | | | | | | | | | | | | | |
| B) 1be, 2cd | | | | | | | | | | | | | |
| C) 1ce, 2ab | | | | | | | | | | | | | |



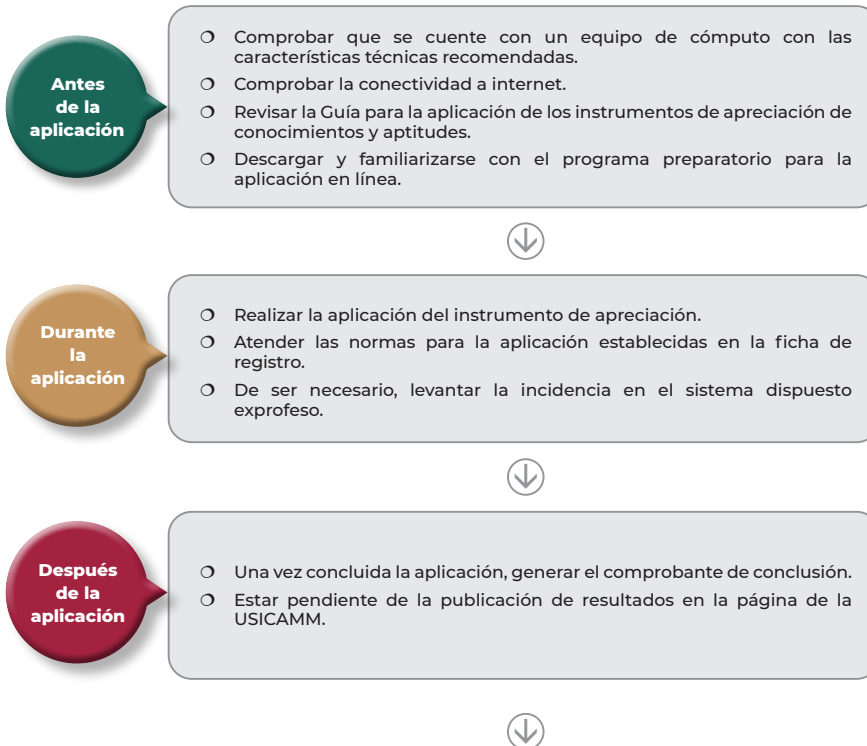
| |
|---|
| Respuesta correcta |
| C |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). |



GUÍA DE APOYO • MATEMÁTICAS

2023

IV. Proceso de aplicación



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Matemáticas

2023